

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 25050** *Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 4/1735/2024, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra las Resoluciones de 26 de julio de 2024, sobre reconocimiento singular de las actuaciones de inversión en relación con las baterías en la subestación eléctrica de San Antonio 66 kV y Mercadal 132 kV.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 26 de julio de 2024, sobre el reconocimiento singular de las actuaciones de inversión en relación con las baterías en la subestación eléctrica de San Antonio 66 kV de Red Eléctrica de España, SAU, situada en la isla de Ibiza y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales; y contra la Resolución de 26 de julio de 2024, sobre el reconocimiento del carácter singular de las actuaciones de inversión en relación con las baterías en la subestación eléctrica de Mercadal 132 kV de Red Eléctrica de España, SAU, situada en la isla de Menorca y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales, recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/1735/2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2024.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.